



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 41 / 2011

La Punta (San Luis), 27 de Junio de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 27 de Junio.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Cano Joaquín Alberto DNI: 35.406.841, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Larrea Frutos Victor Carlos DNI: 62.106.668, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Balderrama Nelson Omar DNI: 26.025.662, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Fernández Sergio Fabián DNI: 31.287.317, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey López Cristian David DNI: 26.295.379, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Torres Esteban Emanuel DNI: 31.520.218, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Casteig Alan Kevin DNI: 35.472.473, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Glades Armando Claudio DNI: 21.654.954, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Ojeda Isidro Alfredo DNI: 24.847.883, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Balderrama Nelson Omar DNI: 26.025.662, por realizar el paseo previo desestribado en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por realizar el paseo previo desestribado en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Casteig Alan Kevin DNI: 35.472.473, por realizar el paseo previo desestribado en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Solicitar Visto Bueno de Gateras del Starter Oficial de Hipódromo La Punta, al ejemplar POLAQUE, por largar retrasado, en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente.

Artículo 14º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Molina Jorge Osbaldo DNI: 11.979.787, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C RASHIDA inscripto en la 1º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Luna Juan Manuel DNI 20.344.435, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar CAMEJA inscripto en la 2º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Forciniti Fabio DNI: 35.374.951, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 3º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Panizza Gonzalez Juan Luis DNI: 34.373.862, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 3º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 18º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por dirigirse a gatera desestribado en la 3º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 19º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Forciniti Fabio DNI: 35.374.951, por dirigirse a gatera desestribado en la 3º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 20º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Córdoba Jorge Luis DNI: 26.085.249, por dirigirse a gatera desestribado en la 3º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 21º.- Aplicar la multa de \$ 300, al entrenador Molina Jorge Osbaldo DNI: 11.979.787, por haber corrido con alambre alrededor del hocico, en la 3º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 22º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Balmaceda Lautaro DNI: 34.969.993, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 4º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 23º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Cano Joaquín Alberto DNI: 35.406.841, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 4º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 24º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ortega Pavón Crecencio DNI: 4.802.770, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 4º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 25º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Cabrera Javier DNI: 23.226.819, por no ensillar a tiempo, en la 4º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 26º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Cantero Edilberto DNI: 23.226.819, por no ensillar a tiempo, en la 4º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 27º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Ríos Rubén DNI: 16.310.076, por no ensillar a tiempo, en la 4º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 28º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Luna Juan Manuel DNI: 20.344.435, por no ensillar a tiempo, en la 4º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 29º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Aguirre Elías DNI: 6.862.293, por no ensillar a tiempo, en la 4º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 30º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Abrales Alberto Ramón DNI: 24.207.546, por no ensillar a tiempo, en la 4º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 31º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Cabrera Javier DNI: 23.226.819, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C COMPAÑERO CHAMP inscripto en la 4º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 32º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Fernández Sergio Fabián DNI: 31.287.317, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 33º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Gómez Marcelo José DNI: 28.584.264, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 34º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Glades Armando Claudio DNI: 21.654.954, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 35º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Suaya Diego Sebastián, DNI: 31.833.328, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 36º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Cano Joaquín Alberto, DNI: 35.406.841, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 37º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Balmaceda Lautaro Emanuel, DNI: 34.969.993, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 38º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ortiz Eduardo Vicente DNI: 22.702.981, por realizar el paseo previo desestribado en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 39º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ortiz Eduardo Vicente DNI: 22.702.981, por realizar el paseo previo desestribado en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 40º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Torres Esteban Emanuel DNI: 31.520.218, por realizar el paseo previo desestribado en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 41º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey Ojeda Isidro Alfredo DNI: 24.847.883, por no tener puesto chaleco de peso, retrasando largada, en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 42º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Luna Juan Manuel DNI: 20.344.435, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C RISKY MISSION inscripto en la 5º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 43º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Sosa Gerardo Alberto DNI 21.032.922, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar LODE MORNING inscripto en la 6º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 44º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey aprendiz Cano Joaquín Alberto DNI: 35.406.841, por castigar indebidamente a su conducido, previa entrada a partidores en la 6º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 45º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey aprendiz Caronni Lucas Damián DNI: 34.711.473, por castigar indebidamente su conducido, previa entrada a partidores en la 6º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 46º.- Solicitar Visto Bueno de Gateras del Starter Oficial de Hipódromo La Punta, al ejemplar ERNESTITO HILL, por negarse a entrar a partidores, en la 6º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente.

Artículo 47º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Sosa Gerardo Alberto DNI 21.032.922, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C LODE MORNING inscripto en la 6º carrera del día Domingo 26 de Junio del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 48º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.